

recitación del Oficio; y aun llegareis fácilmente á prorrumpir en horribles blasfemias.

XI CONSIDERACIÓN

De las obligaciones de los eclesiásticos concernientes á la apariencia exterior.

SEXTO DÍA.

La modestia y el porte, que llama la atención de los seglares, es grandemente recomendado á los eclesiásticos por los santos cánones, bajo este título: *De vita et honestate clericorum*. El santo concilio de Trento, hablando de la decencia exterior de los clérigos, se expresa en estos términos: «Conviene que los clérigos llamados á formar parte de los ministros del Señor, vivan y arreglen su conducta de manera que en su porte, en su conversación, en sus movimientos, en su andar y en todo lo demás, no haya cosa que no respire completamente la gravedad, la moderación y la piedad.»¹ Apoyándoos en esta decisión, reflexionad cómo deben ser vuestros vestidos, vuestros discursos y todas las acciones exteriores de un clérigo.

I

Debeis llevar el vestido clerical, un vestido decente y severo.—1) El vestido ó librea del clérigo consiste en la cabellera corta y un vestido talar. Sería un verdadero desorden el que una persona no quisiese llevar el traje de su profesión. Y qué! ¿os avergonzaríais de llevar la librea del Altísimo? És

¹ Sic decet Clericos in sortem Domini vocatos, vitam moresque suos componere, ut habitu, sermone, gestu, incessu, aliisque omnibus rebus, nihil nisi grave, moderatum et religione plenum præferant. Sess. 22, cap. I de Reform.

verdad que el hábito no hace al monje; mas no por esto dejaríais de escandaiizaros al ver á un monje andar por las ciudades sin el hábito religioso: y quereis que los seglares no queden sorprendidos al ver un eclesiástico sin el vestido clerical! No está exento de falta, aunque no goce de ningún beneficio, ni haya llegado á las órdenes mayores, el clérigo que viaja sin el vestido de su estado; y por esto queda privado del *privilegium fori*, por un decreto del concilio de Trento. *Sess. 23, cap. 6*. Si tuviese algún beneficio ó hubiere recibido las sagradas Ordenes, pecaría gravemente, perdería este mismo privilegio, debería quedar suspenso del ejercicio de su ministerio y sería privado de la posesión de las rentas de su beneficio. Si después de una primera corrección no se enmendase, debería quedar desposeído del beneficio. Esto es lo que infiere del mismo concilio el doctísimo Sánchez. *Lib. 7, Cons. cap. 1, dub. 49*. Escuchad cómo habla Cayetano de los eclesiásticos que llevan los cabellos largos y se acercan al tribunal de la Penitencia para confesarse: «Que se envíe primero á la casa del peluquero, á los eclesiásticos que llevan los cabellos largos, y después se oirá su confesión.»¹ *Sess. 14, cap. 6*. Escuchad al Sumo Pontífice Gregorio IX fulminar anatemas contra los eclesiásticos que llevan los cabellos largos: «Si un clérigo lleva los cabellos largos, que sea anatema.»² Los cabellos cortados es la parte esencial y principal del exterior eclesiástico: el traje consiste en un vestido largo conforme al uso.—2) La decencia debe reinar en todas partes: el corte de los cabellos debe dejar los oídos descubiertos, el vestido debe bajar hasta los pies. Esto es lo que exige el papa Martín: «Los cabellos cortados, los oídos descubiertos, con un vestido que baje hasta los pies como el de Aaron, el clérigo debe tener siempre un porte esmerado.»³

¹ Remittendi sunt ecclesiastici comati ad tonsorem et deinceps audiendi. *Suum. verb. interrog confess.*

² Si quis clericus relaxaverit comam, anathema sit. *Cap. Si quis, de vit. et hon. clericor.*

³ Attonso capite, patentibus auribus, et secundum Aaron talarem vestem oportet induere, ut sint in habitu ornato. *Cap. non liceat, dist. 24.*

Hace alusión al vestido que Dios prescribió á Moisés para que llevara Aaron; este vestido debía bajar «*hasta los pies.*»¹ No es poca indecencia de que se hacen culpables ciertos sacerdotes que se atreven á subir al altar para celebrar el tremendo sacrificio, con un vestido corto; andar por las calles con los vestidos rotos ó remendados en varias partes. La pobreza no es suficiente motivo de excusa, cuando no falta el dinero ni para jugar, ni para satisfacer otros deseos más culpables.—3) El vestido debe ser severo, sin ninguna afectación mundana ni otros adornos. Nada de olores ni perfumes; ni anillo en los dedos, que esto es un privilegio de los prelados; en una palabra, nada que manifieste la intención de atraer las miradas y de aparecer elegante y gracioso. Las cualidades que deben hacerlos notable, son, la doctrina, las virtudes cristianas, y no los vanos adornos que aprecian los mundanos.

II

Considerad ahora cuál debe ser la materia de vuestros discursos.—1) Las conversaciones de un eclesiástico deben siempre tener por objeto la doctrina ó las costumbres. Por esto dice Dios por boca del profeta Malaquías: «Los labios del sacerdote guardarán la sabiduría, y reclamarán la observancia de la ley.»² Cuando deis vuestro parecer sobre algún punto de doctrina, sobre todo, de doctrina teológica, tened cuidado de no deciros demasiado pronto y sin haber estudiado suficientemente y comprendido el caso. Si os engañaseis gravemente, estaríais obligado á restitución, es decir, deberíais restituir vos mismo ó hacer conocer al penitente el error de que habeis sido causa. Para hablar con toda seguridad sobre ciertas materias, sobre la fe, la gracia, las virtudes, los pecados, es necesario haber estudiado por largo tiem-

¹ Deorsum ad pedes. Exod. XXVIII, 33.

² Labia sacerdotis custodient scientiam et legem requirent ex ore ejus. Malac. II, 7.

po y con atención. Debeis pues aplicaros al estudio para discurrir, sin peligro de error, sobre las materias que tengais que tratar. Hablareis con menos dificultad, en general, sobre asuntos morales, para exhortar al bien ó apartar del mal; ó también acerca de otras materias que son conocidas de las personas poco cultivadas. Será gran felicidad para vos si los entregais á este ministerio. «Los que enseñan la justicia brillarán como estrellas durante perpetuas eternidades.»¹ Dedaos con empeño á enseñar la doctrina cristiana á los niños, á instruir á los ignorantes, dar consejo á los que tienen alguna duda, corregir á los que están en mal camino, ó aun enseñar á los niños los primeros rudimentos de la gramática, haciéndoles adelantar en el estudio de las letras humanas y divinas.—2) Debeis también absteneros de ciertas palabras que se oyen algunas veces en boca de ciertos eclesiásticos: pueden reducirse á tres clases: palabras vanas, palabras perjudiciales y palabras escandalosas.—a) Guardaos de decir palabras que redunden en alabanza vuestra, de las noticias inútiles, que son ocasión de una gran pérdida de tiempo y sin ningún provecho; de chanzas y bufonerías que se dicen para divertir á la concurrencia. Escuchad lo que dice San Bernardo: «Habeis consagrado vuestros labios á predicar el Evangelio, y no es permitido abrirlos para proferir tales bufonerías, que si llegan á hacerse por hábito es cometer un sacrilegio; es vergonzoso reír á carcajadas, y más vergonzoso provocar tales risas.»²—b) Guardaos de sostener una conversación con perjuicio del prójimo, haciendo burla ó poniéndolo en ridículo, pues es ofenderlo gravemente porque en esto se manifiesta desprecio. Lo mismo puede decirse de las murmuraciones, sobre todo si son contra la autoridad: porque esto es arrebatar á vuestros superiores el bien más precioso entre los bienes exteriores, pues éste toca á la

¹ Qui erudiunt ad justitiam fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æternitates. Dan, XII, 3.

² Consecrasti os tuum Evangelio: talibus aperire illicitum, assuere sacrilegium. Tæde ad cachinnos moveris fædius moves. (Lib. 2, de consid.

vida civil que es más estimable que la misma vida natural. —c) Guardaos de ciertas palabras escandalosas que tan frecuentemente se oyen en boca de los seglares: no son de ninguna manera excusables porque se encubra la obscenidad con dichos, buenas palabras ó términos equívocos; pues el dardo penetra tanto más, cuanto está más aguzado. Direis que entonces hablais por vía de conversación y como por quedar bien? Pero si quedais bien con el mundo, perdeis la gracia de Dios. ¡Qué bueno sería que vuestros amigos tuviesen de vos el concepto que tenían de San Bernardino de Sena siendo todavía un niño, pues no se atrevían á proferir delante de él ni la menor palabra inconveniente.

III

En cuanto al exterior se os recomienda que deis buen ejemplo en toda ocasión:—1) En el andar, en los movimientos: San Ambrosio decía: «Los movimientos del cuerpo son como una voz del alma.»¹ Por el exterior se juzga del interior; pues la falta de modestia, es un indicio del triste estado del alma. No podrán tener buen concepto de vos, si ven que vais en las procesiones con aire altanero, haciendo ostentación de un elegante sobrepelliz, de una estola preciosa: si ven que vais mirando á las ventanas, saludando, recibiendo saludos, riendo sin discreción y charlando. ¿Cómo podrán respetaros los seglares, si notan en vos lo que ellos vituperan en sí mismos?—2) Vuestra mesa debe ser la de un hombre sobrio y frugal, siguiendo la recomendación del príncipe de los apóstoles.² Y durante la comida debeis ocuparla en alguna lectura piadosa ó en algún discurso religioso.—3) Vuestra habitación debe estar lejos de todo lugar sospechoso en donde estaríais expuesto á las habladurías y á las malas sospechas del pueblo. Los santos cánones y los santos

¹ Vox quædam est animi corporis motus. Lib. I, off. c. 18.

² Fratres, sobrii estote. I. Petr. V, 8.

Padres os prohíben el vivir con mujeres; porque esto podría ocasionar sospechas.¹ San Agustín no quería vivir ni con su hermana. «Aunque los parientes, decía, no sean de ninguna manera sospechosos, sin embargo, las mujeres que vieran á visitarlas podrían dar lugar á alguna mala sospecha.»² Leed el capítulo noveno del Eclesiástico, que os proporcionará excelentes documentos sobre esta materia.

XII CONSIDERACION

De la obligación que tiene un eclesiástico que ha recibido las sagradas Ordenes, de guardar la castidad.

SEXTO DÍA.

Si habeis recibido las órdenes mayores, considerad, primero, la obligación que teneis de observar la castidad, luego, la monstruosidad que hay en violarla, y finalmente, los medios que teneis de practicarla.

I

Los eclesiásticos promovidos á las sagradas Ordenes, están obligados por tres razones á observar la castidad. La primera razón es común á los subdiáconos, la segunda concierne á los diáconos, y la tercera es propia á los sacerdotes. —1) El que ha recibido las santas Ordenes está obligado á orar y alabar al Altísimo todos los días, por los himnos y los salmos que se recitan en las horas canónicas. Las alabanzas

¹ De quibus potest esse suspicio. C. I, de cohabit. cler. etc, cap. A nobis, eod. tit.

² Etsi propinqua mulieres suspecta non essent, tamen, quæ ad eos ventitarent, posse suspicio nem ingerere. Lect. Breviar.

que salen de un corazón sucio y manchado con las inmunicias de los sentidos, no son agradables á Dios.¹ El Oficio divino que recitais es una oración vocal; no es un simple ejercicio de la lengua; pues en este caso nó sería una oración y una elevación del alma á Dios. Y ¿cómo podría levantar el espíritu al cielo, el que tiene el alma pegada al lodo de la tierra? Dios no se contenta con una sola parte de vuestro corazón, sino lo quiere todo entero. Ahora bien, ¿cómo podríais ofrecérselo, en los cánticos espirituales y en las salmodias, si dais la mayor parte de vuestros afectos á las criaturas del mundo? El argumento está tomado en San Ambrosio: «Es menester orar de día y de noche,»² en las horas canónicas de la noche y del día. «Debeis ser más puros que los otros.»³ —2) El diácono debe ser casto, pues por su oficio tiene que ofrecer al sacerdote en el altar, los vasos sagrados y predicar el Evangelio al pueblo; y los vasos sagrados no deben ser tocados por manos impuras. «No es permitido á las manos impuras tocar los objetos sagrados.»⁴ Oza tocó el Arca de Dios que iba á caer, y fué castigado con muerte súbita. ¿Pues por qué tan grande castigo por una acción que parece no es un delito? ¿Por qué? dicen Juan de Avila y Cornelio a Lapide; á causa de la impureza legal.⁵ Tan grande era la pureza exigida á los levitas de la Sinagoga; y sin embargo, estos levitas no eran sino una simple figura de los diáconos de la Iglesia. ¿Y con qué cara podeis reprender la incontinenia de los seglares si estais atado en las mismas cadenas? Según San Gerónimo, la pérdida del pudor arrastra consigo la pérdida de toda virtud: «Perdido el pudor, todas las virtudes se pierden.»⁶ Síguese de aquí, como consecuencia natural, que el impúdico no es apto pa-

1 Non est speciosa laus more peccatoris. Eccli. XV, 9.

2 Nocte et die oportet orare.

3 Mundiore ergo debetis esse ceteris. I. Tim. III, 2.

4 Immundis nec symbola tangere fas est. *Dionys. de cael. Hierarch. c. 10.*

5 Quia erat legaliter immundus, quod præcedente nocte cognoverat uxorem suam.

6 A missa pudicitia, omnis virtus ruit. *Lib. I, cont. Jovin.*

ra predicar ninguna virtud. San Gregorio refiere en sus diálogos (L. III, c. 32), que los Arrianos cortaron la lengua á un clérigo que predicaba en Constantinopla la consubstancialidad del Verbo con el Padre. Privado de la lengua continuaba predicando la misma verdad; mas habiendo caído en una alta contra la castidad, vió cesar el milagro repentinamente: pues Dios no aprobaba que sus grandezas fuesen publicadas por un impúdico.—3) El sacerdote debe ser casto; pues su oficio le obliga á consagrar, á manejar, á recibir y á dar el Cordero immaculado. El Cordero pascual que fué la figura de nuestro sacrificio no podían comerlo sino con un cordón al derredor de la cintura. «Ceñireis vuestros riñones.»¹ No era permitido comer de los panes de proposición sino á los que estaban puros de todo comercio carnal.² No se permitía á los Hebreos acercarse al sacrificio, si antes durante tres días no se habían mantenido alejados del lecho conyugal; y si no habían lavado antes sus vestidos. Tanta pureza así era necesario en la sombra, ¿cuánta no será menester en la luz? San Agustín compara las manos del sacerdote con el seno virginal de la Madre de Dios: «El Hijo de Dios se encarna en sus manos, como en el seno de la Virgen.»³ El objeto principal del oficio sacerdotal es el cuerpo de Jesucristo, que viene bajo las especies del pan por virtud de las palabras de la consagración, *ex vi verborum*. No son pues los pecados espirituales de cólera, de orgullo, de envidia, los que manchan directamente el cuerpo, sino los pecados de la carne. «El que comete la fornicación peca contra su cuerpo.»⁴ Y así, el pecado que repugna más en el sacerdote, es el que está más en oposición con el cuerpo de Jesucristo.

1 Renes vestros accingetis. Exod. XII, 11.

2 Si mundi sunt, maxime a mulieribus. I. Reg. XXI, 4.

3 In eorum manibus Dei filius, velut in utero Virginis incarnatus. In. Ps. XXXVII.

4 Qui fornicatur peccat in corpus. I. Cor. VI, 18.

II

El clérigo ordenado *in sacris*, violando la castidad, ofende á Dios, al prójimo, á todo el orden del clero, y se ofende á sí mismo.—1) Ofende á Dios, no solamente por la malicia común á todo pecado de la carne en un seglar, sino también por una malicia que tiene el carácter del sacrilegio. En efecto se violan las promesas públicas y solemnes que el clérigo hizo á Dios ligándose por voto el día en que recibió las Ordenes sagradas. Por esto dijo Salviano: «La impudicia en el que prometió ser casto es más criminal. ¹»—2) Un pecador de esta clase, ofende al prójimo por un pecado de escándalo, porque la caída de personas notables viene á ser para muchos ocasión de pecado. «¿Quién no se animará á pecar, viendo pecar á los maestros mismos de la piedad. ²»—3) Se ofende á sí mismo humillándose por el más vil y más vergonzoso de los pecados, pecado que el Príncipe de los apóstoles designa con nombres oprobiosos: «El perro ha vuelto á su vómito, y el cerdo lavado se ha vuelto á revolver en el lodo. ³»—4) Ofende al estado clerical, cubriéndolo de infamia por sus costumbres deshonorosas. Sucede muchas veces que por culpa de algunos, el orden de los sacerdotes, que los Santos Padres han considerado como muy superior á los príncipes de la tierra y á los ángeles del cielo, es vilupendiado y convertido en un obieto de desprecio, «á cuya sublimidad no hay nada que pueda compararse. ⁴»

¹ Criminosior est ejus impudicitia, qui promisit castitatem. Ad. Eccles. 2.

² Quis non moveatur ad peccandum, cum viderit ipsos doctoris pietatis peccantes. *Chrysost. l. 3. de Sacerd.*

³ Canis reversus ad vomitum et sus lota in vomitu suo. II. Petr. II, 22.

⁴ Cujus sublimitas nullis poterit comparationibus adæquari. *Ambr. de Dignit. sac. c. 2.*

III

Os propongo tres medios para conservar la castidad: la fuga de las ocasiones, la mortificación de los sentidos y la oración frecuente.—1) El proverbio dice que la ocasión hace al ladrón: y esto se entiende no tanto del que roba los bienes del prójimo, como del que roba el bien más precioso de la honestidad. Cuando se trata de la castidad, el que no huye no triunfa, y el que se fía demasiado de sí mismo queda prendido en el lazo. En el mundo en que vivís, las ocasiones son numerosas y frecuentes: y os aconsejo que huyais particularmente de las siguientes. Asteneos de la lectura de libros obscenos, pues derraman en el alma una semilla dañada y corrompida, y no producen sino frutos de impureza. No digais que la lectura de esos libros no os causa ninguna mala impresión; la semilla desparramada en un campo no germina muy pronto. Si en esa lectura hay algo bueno que tomar, San Agustín os permite recoger esto bueno, pero con la precaución que tomaron en otro tiempo los Israelitas, que después de haber saqueado las casas de los Egipcios, se llevaron los vasos de oro; pero dejaron los ídolos aunque también eran de oro. Hareis todavía mejor, si imitais el ejemplo de los nuevos convertidos de quienes dice el apóstol San Pablo: «Se llevaron los libros y los quemaron. ¹» Y sin embargo el precio de estos libros se elevaba á la suma de cincuenta mil denarios, sama igual á cinco mil escudos romanos. Es un hermoso ejemplo de conversión el quemar los instrumentos que han servido á la iniquidad. No faltan en los escritos de los santos Padres, manantiales de agua pura y límpida, bien podeis dejar las aguas menos puras. Asteneos de vivir con mujeres. «Nadie está seguro por mucho tiempo si está muy cerca del peligro. ²» Hasta una persona

¹ Contulerunt libros et combusserunt. Act. XIX, 19.

² Nemo diu tutus est, periculo proximus! Ciprian. ep. 62.

ya de edad, y deforme puede constituir un peligro: así como cuando la edad os apremia no vacilais en beber aunque el agua esté cenagosa. Absteneos de mirar objetos peligrosos, como pinturas, esculturas, mujeres adornadas con demasiado esmero. ¹ Ya sabeis lo que le costó á David por haberse permitido una mirada aun de lejos.—2) Practicad la mortificación de los sentidos, porque los lirios de la pureza nacen entre las espinas. Os engañais si creéis poder vivir en las delicias y no contraer los vicios propios de los delicados. Huid la ociosidad. Casiano la llama la almohada del diablo: un terreno sin cultivo no es apto para producir otra cosa que malas yerbas. Absteneos de las conversaciones y de las máximas del siglo, de las vanas diversiones, del exceso en el comer y beber; finalmente, no olvideis de hacer uso de las penitencias corporales.—3) Recurrid con frecuencia á la oración; pues la continencia debe venir de Dios. «Yo supe que no podía tener la continencia si Dios no me la daba. ² » Visitad muchas veces al Santísimo Sacramento: delante del altar podreis decir con el Profeta: «Me habeis preparado una mesa que me consuela en las persecuciones de que soy objeto. ³ » Comulgad frecuentemente, porque está escrito de la comunión: «El trigo de los escogidos y el vino que hace germinar las vírgenes. ⁴ » Meditad la Pasión del Salvador como lo hacía San Agustín: «Cuando la impresión de la carne se deja sentir, me fortalezo por el recuerdo de las llagas de mi Salvador. ⁵ » Implorad la asistencia de la Reina de las vírgenes: las Santas Escrituras llaman á María *mirra de incorrupción*. Pensad con frecuencia en las verdades eternas, en la vida futura, y olvidad vuestras satisfacciones temporales.

¹ Aberte faciem tuam a muliere compta, nam ex hoc concupiscentis quasi ignis exardescit. Eccl. IX. 9.

² Sivi quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det. Sap. VIII, 21.

³ Parasti in conspectu meo mensam adversus eos qui tribulant me. Ps. XXII, 5.

⁴ Trumentum electorum, et vinum germinans virgines. Zac. IV, 17.

⁵ Cum pravenit caro, recordatione vulnerum Domini mei resurgo. *Manual*. 22.

XIII CONSIDERACION

De la obligación que tiene un eclesiástico de recitar el Oficio.

SÉPTIMO DÍA.

Tocante á la obligación de recitar el Oficio, considerad 1º el fin del precepto, 2º la substancia del precepto, 3º las circunstancias del perfecto cumplimiento de este precepto.

I

Podeis considerar tres fines por los cuales ha sido impuesto este precepto á los ministros de la Iglesia. El primero es con respecto á Dios; el segundo á la Iglesia, y el tercero al eclesiástico promovido á las sagradas Ordenes.—1) El primer fin es alabar, honrar á Dios con los actos de religión, darle gracias por tantos beneficios como ha concedido al pueblo cristiano. Así lo hace continuamente en el cielo la Iglesia triunfante, de la cual debe ser émula sobre la tierra la Iglesia militante: mas porque la mayor parte de los fieles, es decir: los seglares, no pueden á causa de sus numerosas ocupaciones ofrecer á Dios este culto de religión y de reconocimiento, la Iglesia, inspirada por el Espíritu Santo, ha delegado á este fin á los fieles que están exentos de las preocupaciones de los seglares, y por otra parte, provistos de los medios suficientes para vivir. La Iglesia, pues, encarga á estos hombres que suplan esta falta, y se unan á la Iglesia triunfante para alabar á Dios á todas horas del día, sin preocuparse de las necesidades temporales. Por esta razón se dice en el himno de la Dedicación de las iglesias: «Esta man-